



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2025

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a la que aspira:
Nº de oferta SAE:

DATOS DEL CANDIDATO:

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, Plaza, número, piso):	
Municipio:	C.P.:
Provincia:	Teléfono contacto (fijo/móvil): /
Dirección de correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- Carta de presentación emitida por el SAE
- Fotocopia del DNI.
- Documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria, en su caso.
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente junto con la carta de presentación emitida por el SAE.
- La experiencia profesional se acreditará mediante contratos, nóminas, certificados de empresa o certificados de funciones que acrediten el tiempo, la categoría profesional y/o las funciones desempeñadas, correspondiente al periodo que se alega con expresa mención de la fecha de inicio y finalización, así como de la categoría profesional.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que regulan la convocatoria y especialmente las señaladas en el apartado 4º, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se hacen constar.

En, ade de 2025

Firmado

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para darle adecuada respuesta a la solicitud formulada en el procedimiento de referencia. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es o a través del Registro General del Ayuntamiento, electrónicamente o presencial, en Plaza de España, 1, 11070 de Medina Sidonia.



ANEXO II

PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2025 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez publicada la lista definitiva de candidatos admitidos, se aplicará el orden obtenido tras la valoración de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1. Puntuación por experiencia profesional: Máximo 10 puntos. Por cada mes completo en puestos de trabajo relacionados con el puesto que se oferta: 0,50 puntos.

Para valorarse el presente apartado es requisito indispensable aportar el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La experiencia mínima requerida para ser admitido en el presente proceso selectivo (3 meses en el caso de oficiales de primera) no será valorada como méritos.

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se entenderá que un mes equivale a treinta días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempo inferior al mes.

Cuando fuera necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Los periodos trabajados a jornada parcial se valorarán conforme a los días cotizados reflejados en el informe de Vida Laboral.

Para puntuar o valorar el apartado de experiencia profesional únicamente podrá ser objeto de valoración la experiencia que figure en el Informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, acompañada de contratos, nóminas, certificados de empresa o certificados de funciones que acrediten el tiempo, la categoría profesional y/o las funciones desempeñadas.

En el supuesto de tratarse de una categoría de la misma familia o área profesional que la plaza convocada, pero que no coincide exactamente con la denominación de la plaza objeto de la convocatoria, deberá acompañarse certificación de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas.

1.2. Puntuación por cursos de formación específica: Máximo 4 puntos. Se valorarán los cursos de formación complementaria relacionados con el puesto al que se opta.

Se valorarán los cursos que hayan sido organizados por administraciones públicas, universidades, federaciones de municipios y provincias, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de copia del certificado del curso correspondiente.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes:

- a) De 20 a 39 horas de duración: 0,10 puntos
- b) De 40 a 60 horas de duración: 0,20 puntos
- c) De 61 a 100 horas de duración: 0,30 puntos
- d) De más de 100 horas de duración: 0,50 puntos

No se puntuarán los cursos con una duración inferior a 20 horas ni aquellos en los que no se acrediten las horas de duración.

1.3. Puntuación por formación académica: Máximo 1 punto. Para aquellos puestos que requieran una titulación mínima para acceder al puesto (técnico de gestión y personal administrativo) se valorarán con 0,5 puntos las titulaciones relacionadas con el puesto al que se opta, que sean de igual nivel o superiores a la exigida como requisitos para acceder al puesto. La titulación mínima requerida para ser admitido en el presente proceso selectivo NO será valorada como méritos.